

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>S. Lorenzo, n.º 42.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

LA ASOCIACION GENERAL ESPAÑOLA DE MAESTROS.

Entre las varias cuestiones que preocupan hace años al Magisterio de Primera Enseñanza de España, la que por su importancia y trascendencia merece ser considerada como principal es la de las Asociaciones. Conocidas de muy antiguo entre nosotros, se desarrollaron más tarde para morir al poco tiempo, quizás porque su existencia no era entonces una necesidad, porque no se hallaba el Magisterio debidamente preparado para acogerlas con tolerancia, ya que no con entusiasmo, y probablemente porque fueron una imposición, una prescripción de la ley. Hoy ya es otra cosa: hoy que las asociaciones constituyen una necesidad de la época, las de Maestros han venido como por sí mismas, y es probable que sean permanentes, tanto por esto como porque representan las aspiraciones del Magisterio y corresponden á las necesidades del mismo y de la enseñanza. Por esto donde quiera que hay maestros vemos que se reúnen por iniciativa propia, discuten, forman sus reglamentos y estrechan de este modo los lazos de su compañerismo por medio de compromisos ú obligaciones que ligan á todos. Así han nacido las asociaciones locales, de distrito y provinciales; así se proyecta crear una *Asociacion general española*; así se echaron ya, en el Congreso pedagógico habido el año pasado en Ginebra, los cimientos para una Asociación universal.

Instalada hace meses en Madrid con el carácter de interina una Junta Central, partió de ella la iniciativa para constituir definitivamente la *Asociación española*. Esta Junta compuesta exclusivamente de Maestros públicos de aquella localidad, conocidos y antiguos amigos nuestros algunos de ellos, se ha presentado desde un principio en una posición franca y bien definida, sin pretensiones de imponerse ni de que prevalezca su opinión, sin arrogarse más atribuciones que las meramente necesarias á quien toma una iniciativa de tal índole, y dispuesta á ceder su puesto á los representantes de las provincias, tan luego como estos se reunan en aquella capital. Por esto ha merecido bien de los maestros, de las Asociaciones y de la prensa del ramo, que casi unánimemente han secundado su pensamiento, aprobando sus actos y ofreciéndole su adhesión y apoyo. No ha hecho esto último aún nuestra *Asociación*, ni *El Magisterio Balear* que es su órgano, porque su Junta directiva aunque acorde en principio con el proyecto de la Central Provisional, disiente en algunos puntos de los que forman su programa, y porque si bien sabe que la gran mayoría, sino la totalidad de los asociados, reconoce dicha Junta interina y está á su favor, respeta demasiado los derechos de sus compañeros para resolver por sí sola; más urge ya el tomar una determinación.

Conocidas son de nuestros comprofesores las ventajas que la enseñanza y el Magisterio han de sacar de la *Asociación general*, mientras se funde sobre bases sólidas y estables, y este conocimiento nos releva del trabajo de enumerarlas; pero nadie ignora tampoco que la *Asociación* arrastraría una vida lánguida, no correspondería á su fin y hasta podría convertirse en perjudicial, si desde un principio no se acertara en su organización. A fijar dicho fin, objeto y medios han sido llamados por la Junta Central Provisional, delegados de todas las provincias, los cuales han de hallarse en Madrid el próximo mes de Julio. La *Asociación general* será pues lo que dichos representantes la hagan; motivo más que suficiente para que no se proceda de ligero al nombrarlos.

Eco fiel de la voluntad de los maestros de su provincia, necesitan los delegados conocer el espíritu que domina entre la mayoría de aquellos, así como los deseos de la minoría y hasta de los individuos en particular, siempre que sean de los buenos; deben tener idea exacta del estado de

la enseñanza, de la disposición que manifiestan y medios con que las autoridades provinciales y locales cuentan para atenderla; deben saber lo que son las asociaciones y el modo mejor de organizarlas; deben tener criterio fijo respecto de todos los puntos discutibles, la debida ilustración para discernir y fallar acerca de todos los que se sometan á sus deliberaciones, la suficiente calma y abnegación para transigir y atemperarse á las exigencias razonables de sus compañeros, por más que no estén del todo acordes con sus convicciones, la necesaria independencia para no dejarse imponer, y cierta autoridad para que sea escuchada su voz y atendidas sus observaciones. En una palabra, los delegados han de ser hombres de buena voluntad, de miras levantadas, de instrucción no escasa y sobre todo hombres prácticos, si queremos que edifiquen con provecho y para mucho tiempo.

Preciso es reconocer que tantas cualidades juntas sólo se encontrarán en un número muy limitado de individuos; nuestra provincia los tiene, sin embargo, y nosotros nos complacemos en consignarlo, persuadidos de que no habian de quedar defraudadas nuestras esperanzas, si depositáramos la confianza en un maestro balear. Hay más: atendidos los conocimientos que acerca del carácter y necesidades locales de la enseñanza deben los representantes tener, claro es que solo nuestros compañeros pueden haber hecho con cierta detención y digámoslo así, prácticamente tal estudio; por esto y por el buen nombre de nuestra Asociación y el de estas islas, quisiéramos que fuera á la Junta Central uno de nuestros comprofesores. Mas esto no pasa de un buen deseo, porque nombrarlo seria comprometerlo á desatender sus ocupaciones, abandonar su familia y hacer un viaje cuando ménos innecesario; así que creemos preferible, siguiendo el ejemplo que nos han dado provincias que se encuentran en condiciones más favorables que la nuestra, designar á uno de los maestros del mismo Madrid. Allí los hay conocidos del Magisterio, hombres encanecidos en la enseñanza, celosos del bien de la clase, amantes de la instrucción y de las escuelas, cuya atmósfera respiran hace muchos años; hombres probos, tan modestos como ilustrados, cuyo talento es para nosotros la mejor garantía; hombres que nos representarían gustosos y que no desdeñarían las observaciones que creyéramos prudente hacerles para que conocieran mejor el

espíritu de nuestra Asociación provincial y cuanto pudiera convenirles para llenar dignamente sus funciones. La Junta directiva, que conoce lo delicado del tal nombramiento, ha encargado á las de distrito que cada una designe dos compromisarios, los cuales juntamente con ella se reunirán el domingo 25 de los corrientes para proceder á la eleccion, que es de presumir sea acertada y unánime, pues ningun individuo llevará probablemente más mira que la del bien de la clase.

—————>>>>:~:~:~<<<<—————

Leemos en *La República*:

«Con verdadera actividad se ocupa el ministerio de Fomento de las cuestiones de enseñanza, á las que el partido republicano debe un interés capitalísimo; porque si la obra de la democracia es sustituir la acción de las ideas á los extragos de la fuerza, menester se hace que todo ciudadano entienda que la libertad no vive del sentimiento y sí de las convicciones que la instruccion despierta y arraiga.

»La reforma que el Sr. Chao proyecta, por lo que hace á la primera enseñanza, mira principalmente á la extension de los centros instructivos, á cuyo fin se aumentará el número de las escuelas de primeras letras, y las especiales de artes y oficios tan necesarias para la educacion profesional de las clases obreras. El segundo extremo que el proyecto abraza, es la ampliacion de los estudios en el grado, hasta el punto de que la llamada enseñanza superior queda como primaria y á la superior pasa casi el programa y sentido de los institutos.

«Tambien el ministro aumenta, y justo era, los sueldos del magisterio, que si bien ha merecido de las escuelas liberales constante predileccion teórica, hasta hoy nada de positivo se ha hecho en su favor; ántes por el contrario, han tomado fuerza todas las señales de la falta de respeto y estima para con el sacerdocio del pensamiento.

»Ministros como el Sr. Chao, de su talento y alto sentido, es lo que necesita la *República*.»

Dice en otro suelto el mismo periódico:

«Uno de los proyectos del ministerio de Fomento en que sin cesar se ocupa el señor ministro, es el plan de enseñanza, que como no exige la sancion de las Córtes, quizás se publique muy en breve. La parte concluida es la que se refiere á la primera enseñanza, á la que se dá una alta importancia, primero extendiéndola más, y segundo aumentando los estudios.»

Todo esto podrá ensanchar el espíritu de los que viven de esperanzas. A nosotros sin embargo no nos hace otro efecto que el de una bonita balada. Tantas han sido las promesas, que ya no tenemos fé ninguna más que en las realidades.

(*Magisterio Español.*)

Dice *La Idea* que en el Registro del Ministerio de Fomento se hallan detenidas, sin darles curso, un gran número de solicitudes por no acompañar los interesados la cédula de vecindad ó un testimonio de empadronamiento, segun está prevenido. Creemos conveniente advertirlo á nuestros lectores para que llenen este requisito si tienen necesidad de elevar á este centro alguna instancia: y que se tiene en estudio en estos momentos el reglamento para el ingreso del Profesorado de 15 de Enero de 1870, con objeto de hacer en él todas las reformas que sean compatibles con la legalidad existente, hasta tanto que la nueva ley de Instrucción pública permita dar carácter definitivo á dicho reglamento.

Entre los diferentes objetos de instruccion primaria que se remiten á la exposicion de Viena figura el pupitre-contador inventado por nuestro apreciable amigo el director de *La Idea* Don Domingo Fernandez Arrea, y que, segun tenemos entendido, es un ingeniosísimo aparato destinado á facilitar las primeras ideas del cálculo.

Se ha concedido al pueblo de Catarroja una subvencion de veintiocho mil reales vellon con destino á la construccion del magnifico edificio para escuelas de ámbos sexos, próximo ya á terminarse.

Dice *El Municipio*, periódico de Alicante:

El Juez municipal de un pueblo del partido judicial de Dolores, posee el idioma castellano con tal avaricia, que solo en pequeñas porciones lo concede. Al ordenar que se dé sepultura á los cadáveres, lo hace en una forma peculiar.

En una de las papeletas dirigidas al párroco se lee: *Seledetierra á ese cuerpo; en otra José penarrubie doi liscsa para su*

entierro; y en otra Lecon sido premiso pa que se le dé sepoltura á esedefunto, y le reclamo almes mo tiempo la papele tade mortuorio como al bas cade los bienes y lama como cura párroco en la secretaria de á i untamiento.»

El colega responde de la exactitud del hecho y dice que ha visto los originales. No lo dudamos, ni aun lo extrañamos, cuando todo el mundo sabe que hay concejales y aun alcaldes, que ni siquiera de ese modo tan incorrecto saben escribir puesto que desconocen hasta el alfabeto.

«Parece ser que la Junta provincial de primera enseñanza de Valladolid no piensa dar dictámen al descabellado proyecto de ley formulado por la de Barcelona, hasta tanto que sea examinado por las Conferencias del Magisterio de aquella provincia, cuya opinion desea tener en cuenta. La prudencia de la Junta de Valladolid contrasta admirablemente con el empirismo de la de Barcelona.»

En el discurso pronunciado por el Rey de Suecia, Oscar II, con motivo de la apertura del Storthing noruego, se encuentra el párrafo siguiente:

«Una buena Escuela de primera enseñanza es una de las instituciones más útiles para el próspero porvenir de una nación, y la recompensa pecuniaria para los encargados de la educación no debe hallarse en discordancia con la importante misión que les está confiada. Propongo, en consecuencia, que la ley sobre primera enseñanza sea modificada en este concepto.»

La diputacion provincial de Barcelona ha acordado nombrar por concurso cinco comisionados que en representacion de la provincia vayan á estudiar la Esposicion de Viena en general y especialmente los ramos siguientes: Bellas Artes, Agricultura é Industrias mecánicas, Industrias químicas, y métodos de enseñanza. Para estudiar este último ramo será nombrado un maestro normal.

Para optar al nombramiento es condicion precisa poseer el titulo correspondiente y no recibir sueldo alguno. Serán admitidos al concurso todos los profesores españoles que lo soliciten; pero serán preferidos para el nombramiento los catalanes y entre estos los naturales de la provincia de Barcelona ó domicilia-

dos en ella con 10 años de antelación al concurso.

Se concederá á los agraciados una indemnización de 2500 pesetas: la mitad la vispera de emprender el viage, y la otra mitad en el acto de presentar la memoria que deben redactar.

La diputación barcelonesa da pruebas de comprender los verdaderos intereses de sus representados.

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DEL DISTRITO DE INCA.

Esta Junta invita á los Maestros de este distrito para que el domingo 18 de los corrientes á las 10 de la mañana asistan á la Junta que se celebrará en Inca en la escuela pública, para designar dos socios que la representen en la que en Palma se celebrará el domingo 25 de los corrientes, para nombrar la persona que en Madrid ha de representar á esta provincia en la Junta general que debe celebrarse. Inca 8 de Mayo de 1873.—P. A. del P. de la J.—El Depositario, Rafael Sitjar.—P. A. del S. de la J.—José Rafal.

DISPOSICIONES OFICIALES.

JUNTA PROVINCIAL

de primera enseñanza de las Baleares.

A tenor de lo que previenen las órdenes de 11 de enero de 1853 y 1.º de abril de 1870 han de proveerse por oposicion las escuelas siguientes.

PUEBLOS.	Dotacion. Pesetas. Cénts.
<i>Elementales de niños.</i>	
Mercadal.	825'00
<i>Id. de niñas.</i>	
S. Juan Bautista.	550'00

De párvulos.

Ciudadela. 750'00

Casa y demás emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaria de esta Junta en el término de un mes, á contar del día que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Las vacantes que ocurran dentro del plazo señalado se proveerán también por oposición.

Palma 3 de Mayo de 1873.—El presidente, Gerónimo Bibiloni Pro.—P. A. de la J.—Jacinto Feliu y Ferrá, Vocal-secretario.

(B. O. del 5 de mayo.)

ANUNCIOS.

ENSEÑANZA INTUITIVA

DE LA

GRAMÁTICA CASTELLANA

Ó SEA

la Gramática Castellana en cuadros sinópticos:

Obra destinada para texto en las escuelas y colegios de primera enseñanza y elemental y superior de uno y otro sexo, por D. Miguel María Guillen de la Torre, Bachiller en la Facultad de Filosofía, Profesor Normal de 1.^a enseñanza y Maestro de la escuela pública de niños del Asilo de S. Bernardino de Madrid.

Se halla de venta en Madrid en las librerías de Hernando, Arenal—11; Hijos de Vazquez, Ancha de S. Bernardo—17; Rosado, Caños—5, y en casa de su autor, profesor de 1.^a enseñanza del Asilo de S. Bernardino, Madrid, al precio de 3 rs. ejemplar y 36 la docena tanto en Madrid como en provincias.

Los señores profesores de uno y otro sexo, que á fin de adoptar dicha obrita, quisieran conocerla, se dirigirán al autor, quien se la remitirá á vuelta de correo gratuitamente.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.